



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS PARA LA ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN Y DE LA TRATA DE MUJERES Y MENORES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [10L/4300-0123]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 28 de septiembre de 2020, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0123, relativa a establecimiento de mecanismos para la abolición de la prostitución y de la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 121, correspondiente al día 21 de septiembre de 2020.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0123]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria:

1.º A dirigirse al Gobierno de la Nación para que este establezca los mecanismos necesarios para la abolición de la prostitución y de la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual, desarrollando políticas de prevención para atajar las causas, estableciendo medidas que disuadan la demanda, medidas que contribuya a la reducción de la oferta y la disminución de las redes de trata y tráfico de mujeres, y transmitiendo a la sociedad que la prostitución es una forma de violencia de género y una práctica que atenta contra los derechos humanos y que es contraria al principio de igualdad proclamado en la Constitución española y en las leyes internacionales.

2.º En colaboración con el Gobierno de la Nación a:

a) Reforzar la coordinación entre las diferentes fuerzas de seguridad del Estado y de las organizaciones que luchan por la abolición de la prostitución para el control de los pisos privados y otros establecimientos donde pueda haber sospecha de situaciones de prostitución y proceder, en su caso, a su cierre.

b) Habilitar un plan de alternativa habitacional para mujeres en situación de prostitución y un plan de recuperación social que garantice asesoramiento, formación y emancipación de aquellas mujeres en situación de prostitución que deseen salir de ella, contando con las organizaciones de apoyo a mujeres en situación de prostitución.

c) Intensificar la vigilancia por parte de las Administraciones Públicas para identificar los casos de trata con fines de explotación sexual con objeto de eliminar la explotación sexual y los fines lucrativos de los proxenetas.

d) Realizar campañas de concienciación para el conocimiento del problema de la explotación sexual y su prevención."